



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ELBA ROLDÁN RUIZ REP POR
MELINDA NIEVES RODRÍGUEZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0008

ASUNTO: Incumplimiento con la Ley 57-2014.

MINUTA Y ORDEN

Llamado el caso de epígrafe para la Vista Evidenciaria (en adelante "Vista") el 12 de septiembre de 2019 a las 10:00 a.m., compareció la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante "Autoridad") representada por el Lcdo. John A. Uphoff Figueroa. La parte Querellante no compareció a la Vista ni se comunicó con el Negociado de Energía para notificar su incomparecencia.

Por todo lo cual, se le **ORDENA** a la parte Querellante a que en el **término de cinco (5) días** muestre causa por la cual no se deba desestimar el Recurso presentado por falta de interés.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 2 de octubre de 2019. Certifico además que hoy, 2 de octubre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0008 y he enviado copia de la misma a: juphoff11076@aeep.com. La parte Querellante no cuenta con correo electrónico por lo cual no se envió copia digital. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. John A. Uphoff Figueroa
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Elba Roldán Ruiz

P. O. Box 928,
Maunabo, PR 00707

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de octubre de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria